

**1861-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cero minutos del uno de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto 0523-DRPP-2020 de las nueve horas con treinta y seis minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido político que, la estructura del cantón de Curridabat presentaba inconsistencias, por lo que se encuentran pendientes de designación los cargos suplentes del presidente, secretario y tesorero del comité ejecutivo, el fiscal propietario y completar la nómina de delegados territoriales respetando el principio de paridad de género supra citado, así como el requisito de inscripción electoral normado en los artículos 67 del Código Electoral y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Posteriormente, en fecha veintidós de mayo del año dos mil veintiuno, el partido celebró de forma virtual, la asamblea cantonal de Curridabat, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON CURRIDABAT**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108640389	FEDERICO CRUZ SARAVANJA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111160301	CLAUDIA CECILIA SANCHEZ LIZANO	SECRETARIO PROPIETARIO
116410074	TOMAS FEDERICO CRUZ IGLESIAS	TESORERO PROPIETARIO
<b>110120543</b>	<b>ANDREA MORA CORDERO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>109550447</b>	<b>MAURICIO CARDONA SANCHEZ</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>110200980</b>	<b>MARIANELLA BARQUERO VEGA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111680033	JOSE PABLO SANCHEZ LIZANO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110120543	ANDREA MORA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108640389	FEDERICO CRUZ SARAVANJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110200980	MARIANELLA BARQUERO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109550447	MAURICIO CARDONA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116410074	TOMAS FEDERICO CRUZ IGLESIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/avh/kfm

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 07443, 8811-2021